



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

006

Rio Grande, 18 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71170-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa para la adquisición de insumos
de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario,
dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que mediante DISPOSICIÓN D.G.C.A.G.- M.J.G Nº 16/2026 autorizó el llamado
a la Compra Directa Nº 39/2026 RAF 101.

Que se recibieron dos (2) ofertas, de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE
PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, cotización parcial por la
suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.163.350,00) y de la firma ZAS3 S.A.S. – CUIT Nº: 30-
71636507-3, cotización parcial por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.837.200,00).

Que vistas y analizadas la cotizaciones recibidas, y a partir de la evaluación de
oferta obrante a orden Nº 35, del Expediente mencionado en el VISTO, el área requirente
recomendó Declarar Desierto el renglón Nº 14, por no haber recibido oferta y preadjudicar a la
firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. Nº
30-67066050-4, Los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 ,16, por la suma de
PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.163.350,00) y a la firma ZAS3 S.A.S. CUIT: 30-71636507-3, el
renglón Nº 17, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$
252.000,00). Ello, por ser la oferta más conveniente y siendo además que las cantidades y precios
ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el
Decreto Provincial Nº 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido. Siendo el gasto
total de la Compra Directa Nº 00138/2026 RAF 101, PESOS CUATRO MILLONES
CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.415.350,
00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede al dictado del presente acto administrativo por

///...2

M.J.G.
S.A.
J.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 032/26; la Resolución M.E. Nº 1120/2024 y en la Resolución O.P.C Nº 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y Nº 058/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1511; y Decretos Provinciales Nº 3167/23 y sus modificatorias, Nº 728/24 y Nº 969/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00138/2026 RAF 101, referente a la Contratación Directa para la Adquisición de insumos de panificación y pastelería que serán destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, Los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 ,16, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.163.350,00) y a la firma ZAS3 S.A.S. CUIT: Nº 30-71636507-3, el renglón Nº 17, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 252.000,00), Siendo el gasto total de la Compra Directa, PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.415.350, 00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto el renglón Nº 14. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-37, U.G.G.

///...3

M.J.G.
S.A.
J.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

025MJG, U.G.C MJG025, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.A. y S.C. Nº 006 /2026.-

M.J.G.
S.A.
J.B.

Analía N. Antuña
Subsecretaria de Asistencia
y Servicio a la Comunidad
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

